Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 871/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL. ID N° 414585 A LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con RUC N° 2464976-7.

Itauguá, 06 de setiembre de 2022

Visto:

El Dictamen n° 01 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL. ID N° 414585; y,

Considerando:

Que La Municipalidad De Itauguá ha convocado el llamado a Licitación habiéndose ajustado a las disposiciones de la Ley De Contrataciones Públicas y a la Ley Orgánica Municipal, en cuanto a las exigencias y trámites.

Que los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto n° 2992/19 que lo reglamenta.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 dispone que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran, por lo que mediante la Res. IM N° 805/22, fueron designados los funcionarios que forman parte del comité.

Que el Acto de Apertura de Ofertas fue realizada el día 22 de agosto del 2022, y publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas el acta de apertura de ofertas que evidencia haber contado con la concurrencia de 6 empresas.

Que conforme al Dictamen de Evaluación de Ofertas, se recomienda la adjudicación del presente proceso a DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con RUC N° 2464976-7 por un monto total de G 5.694.444.213 (Guaraníes Cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos trece), por lo cual, con base al mencionado informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley n° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario n° 2992/2019, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 871/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL. ID N° 414585 A LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con RUC N° 2464976-7.

Que la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022 para afrontar los compromisos para el presente ejercicio, asimismo se cuenta con las previsiones para la pluralidad respectiva.

Que el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

Por tanto,

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales

Resuelve

Artículo 1° *ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL. ID N° 414585, A LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con RUC N° 2464976-7 por un monto total de G 5.694.444.213 (Guaraníes Cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos trece),*

Artículo 2°: *DISPONER que la Dirección de Dirección de Obras Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Artículo 3°: *IMPUTAR la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022 y en carácter de plurianual para los ejercicios 2023 y 2024.*

Artículo 4°: *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar*

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 871/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL - PLURIANUAL. ID N° 414585 A LA FIRMA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con RUC N° 2464976-7.

SECRETARIA • MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ •

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

INTENDENCIA MUNICIPAL • MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ •

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente Municipal
Municipalidad de Itauguá